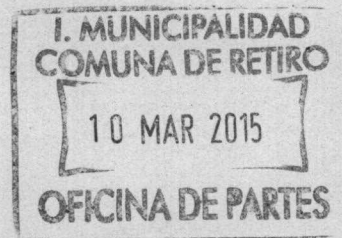


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 739

RETIRO; 10 de marzo de 2015

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por los Sres: Vásquez Albornoz Edulia y Otro;
2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 03/03/2015, construcción apta, no cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal, deberá regularizar construcción;
- 3.- El Certificado n° 69 de fecha 05 de febrero de 2015, de Oficina Provincial de Linares, oficina comunal de Parral de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 4.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Sala de Venta de vidrios, a los Sres. Vásquez Albornoz Edulia y otro, Rut N°9.863.285-9, Con domicilio en Avda. Errázuriz N° 930, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.